



MUNICIPALIDAD TALGUA LEMPIRA

Cuenta N.º: 11-101-003235-7

CHEQUE No. 00007292

Talgua 3 de diciembre de 2021
Lugar y Fecha

Paguense a la orden de Javier Adaly Lopez Alvarado L 13,500.00

Cantidad en letras Trece Mil quinientos con cero centavos Lempiras

Banco de Occidente S.A.
Banco de Occidente, S.A.

Daniel D. Luján
Firma (s)

0011010790001101003235700007292

ORDEN DE PAGO		MOTIVO DEL PAGO	
711778 POR		Compra a Ferreteria Las delicias de 50 bolsas de cemento y 50 vanillas lisas de 1/4, como contraparte de construcción de estufas 2x3 del proyecto Mirador, del	
MOVIMIENTO CONTABLE		DEBE	HABER
eje del Medio Ambiente del sector Mujer			
CHEQUE N.º			
00007292			
CONTABILIDAD		AUDITORÍA	RECIBI CONFORME

Inversiones López
FERRETERIA LAS DELICIAS
Cel: 97977557

Honduras, C.A.

TALGUA, LEMPIRA
EJERCICIO: 2024**Orden de Pago**
Moneda: Lempiras (L)SAMI

Emisión: 03/12/2024

Hora : 10:05 a.m.

USUARIO: J.SARMIENTO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14778

L: 13,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2168

Fecha de Emisión: 3/12/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: JAVIER ADALY LOPEZ ALVARADO

Id/RTN: 04011977013784

La Cantidad en Letras: TRECE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

POR COMPRA A FERRETERIA LAS DELICIAS DE 50 BOLSAS DE CEMENTO Y 50 VARILLAS LISAS DE 1/4, COMO CONTRAPARTE DE CONSTRUCCION DE ESTUFAS 2X3 DEL PROYECTO MIRADOR, DEL EJE DE MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR MUJER POR LA CANTIDAD DE L 13,500.00 CON ORDEN DE PAGO No 14778 CHEQUE No 7292

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 06 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	13,500.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESURUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,500.00
Monto Total:		13,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,500.00

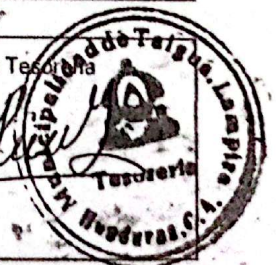
Firma y Sello de



Daniel D...



Firma y Sello de



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 0405-1997-00144

0s rjs/9JmfaNIQwxjMurJIZNTgpl71KQvXQRLZC8Gqy0t6VQmJ4KDhU5IrVtk0ld3QZz6cDS/1juD+UlpKCtWDXV6worrAPpwzv3soevDWexPhvruKR+AoLo85jFXH4WqLQuqReS8goBsensmOZMA/018tCq



FERRETERIA LAS DELICIAS

JAVIER ADALY LOPEZ ALVARADO

COLONIA SAN ANTONIO CUCUYAGUA COPAN

Tel. 2651-0679
Correo ferreteriasdelicias10@hotmail.com
RTN 04011977013784
CAI 275CBA-C3975D-8615E0-63BE03-090926-F9
Fecha Limite Emisión 20/11/2025
Rango Autorizado 000-001-01-01350001 - 000-001-01-01400000



000-001-01-01350461

FACTURA ORIGINAL

Cliente MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA
RTN 13239011415749
Representador MARCO
Dirección BARRI EL CENTRO
Tel. 98065485
Fecha 03/12/2024
Condición Contado
Días crédito 0
Fecha Vence 03/12/2024

Item	Cant.	Descripción del producto	Precio	Desc.	Valor LPS
1	50.00	Entregado en tienda CM-0001 +BOLSA DE CEMENTO BIJAO	225,00	10,00	11.250,00 G
2	50.00	VA-0012 +VARILLA DE HIERRO LISA 1/4 LEG	45,00	7,00	2.250,00 G



Son: TRECE MIL QUINIENTOS LPS CON 00/100	IMPORT. EXONERADO	0.00
No. de Orden de compra exenta	Importe Exento	0.00
No. de Constancia registro exonerados	Importe Grabado 15%	11,739.13
No. registro de la SAG	Importe Grabado 18%	0.00
Comentarios	I.S.V. 15%	1,760.87
	I.S.V. 18%	0.00
	Descuentos y rebajas	739,13
La factura es beneficio de todos, Exijala	Total	13,500.00

Se servirá pagar usted(s) MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA al vencimiento del día 03/12/2024

la cantidad 13,500.00 TRECE MIL QUINIENTOS LPS CON 00/100

Acepto pagar a su vencimiento

Firma



FERRETERIA LAS DELICIAS

JAVIER ADALY LOPEZ ALVARADO

RTN 04011977013784

Tel. 2651-0679

COLONIA SAN ANTONIO CUCUYAGUA COPAN

Datos generales

Cliente MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA
RTN 13239011415749
Contacto 98065485
Telefono 98065485
Correo DANIEL DERAS BENITES
Direccion BARRI EL CENTRO

11:57 a.m.
No. Pedido OV29124
Fecha Pedido 03/12/2024
Dias de Valida 15

DANIEL DERAS BENITES		Página 1 de 1		
Correo	BARRI EL CENTRO			
Direccion				
	Descripcion	Cant.	Precio	Total
		50.00	225.00	11,250.00 G
CM-0001	+BOLSA DE CEMENTO BIJAO	50.00	45.00	2,250.00 G
V. 12	+VARILLA DE HIERRO LISA 1/4 LEG			
			Total Exento	0.00

Emitir Cheques a Nombre de:
JAVIER ADALY LOPEZ ALVARADO

Comentarios

	Total Exento	0.00
+	Total Gravado	11,739.13
=	Sub Total	11,739.13
+	Impuestos	1,760.87
=	Total	13,500.00



Cotización valida por 15 días hábiles,

FERRETERIA LA COPANECA

DE: MARLON LOPEZ ALVARADO

Venta de Artículos de Ferreteria y Materiales de Construcción

San Marcos, Ocotepeque

Tel. 26634663

RTN: 04061980001457

NOMBRE: Municipalidad de Talgua Lempira

FECHA: _____

COTIZACION

NUMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Bolsa de Cemento Bijao	50.00	235.00	11,750.00
2	Walla de 1/4 liza	50.00	55.00	2,750.00
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
TOTAL				14,500.00

FIRMA DEL PROVEEDOR





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JAVIER ADALY LOPEZ ALVARADO**

con Registro Tributario Nacional: **04011977013784**

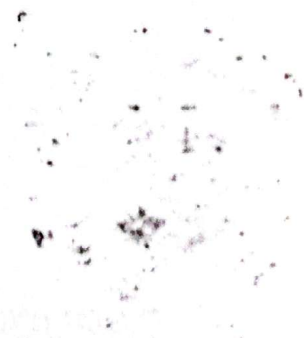
Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 07/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JAVIER ADALY LOPEZ ALVARADO**

con Registro Tributario Nacional: **04011977013784**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 14/11/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 13/12/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HONDURAS

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

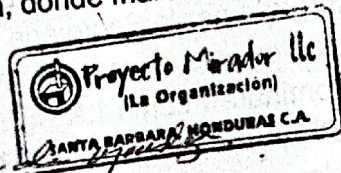
Página 1 de 1

CONVENIO DE COOPERACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA Y PROYECTO MIRADOR

Yo, **DANIEL DERAS BENITEZ**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño(a), con identidad 1323-1960-00034 y de este domicilio, quien actúa en condición de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**, con facultades suficientes para ejercer este acto, por un lado, y por otro lado la **SRA. EMILIA GIRÓN DE MENDOZA**, mayor de edad, casada, hondureña, con identidad No. 0890-2008-02491, con domicilio en Santa Bárbara, Santa Bárbara, quien actúa en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DE PROYECTO MIRADOR**, organización sin fines de lucro con personería jurídica No. 1308-2007-783 otorgada por la Secretaría de Gobernación en fecha 26 de junio de 2008, y con las facultades suficientes para ejercer este acto, y quienes en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se dominarán como **LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y PROYECTO MIRADOR** respectivamente: hemos convenido celebrar el presente convenio de cooperación el cual se registra bajo las cláusulas siguientes: **Primera:** que **PROYECTO MIRADOR** a través de su Directora Ejecutiva y en sesión celebrada en fecha 15 de Octubre del año, 2024, resolvió otorgar en calidad de donación al **MUNICIPIO DE TALGUA, LEMPIRA** la cantidad de **(200) doscientos** kits para la construcción de mil estufas 2x3, dicha donación incluye: materiales no locales, capacitación, mano de obra calificada, supervisión y monitoreo de las estufas antes mencionadas, responsabilidad asignada por **PROYECTO MIRADOR**, al señor **DANY ESAÚ HERNÁNDEZ**, quien se denominará como **RESPONSABLE DE LA ZONA**, y el personal técnico designado por él. **Segunda:** Que las Estufas 2x3 construidas bajo este convenio serán para beneficio exclusivo de los habitantes del **MUNICIPIO DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**, sin distinción de sexo, raza, edad, género, afiliación política o religiosa. **Tercera:** 1) Es entendido y aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA** que deberá divulgar por todos los medios posibles que este proyecto es una donación hecha por **PROYECTO MIRADOR** para beneficio de los habitantes de comunidades del **MUNICIPIO DE TALGUA, LEMPIRA**. 2) En toda publicación en medios de comunicación, redes sociales y cualquier otro medio que desee utilizar **LA MUNICIPALIDAD**, debe hacer uso de los respectivos colores, logos y nombre de **PROYECTO MIRADOR**, además de emplear la marca registrada **Estufa 2x3**. **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a solicitar autorización antes de realizar cualquier tipo de publicación relacionada con **PROYECTO MIRADOR** y la **Estufa 2x3** en sus páginas oficiales y sitios web. En caso de ser necesario, **LA MUNICIPALIDAD** deberá corregir o modificar el contenido de sus publicaciones a petición de **PROYECTO MIRADOR**. **Cuarta:** 1) Que **PROYECTO MIRADOR** se compromete a instalar las Estufas 2x3, de conformidad al calendario de apertura de las comunidades acordada por las partes involucradas, cada kit para la construcción de una estufa con un costo de tres mil quinientos lempiras exactos cada una (L.3,500.00), haciendo un total de mil estufas Dos Por Tres con un valor de L.700,000.00 (Setecientos mil lempiras), en un plazo de 2 meses para desarrollar el proyecto, incluyendo las fechas de socialización del proyecto y tomando en cuenta que los requerimientos para la elaboración de las mismas estén listos, en tiempo y forma, por parte de **LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA** y los beneficiarios. 2) El comienzo de las actividades será pactada por el **RESPONSABLE DE LA ZONA** con **LA MUNICIPALIDAD**. 3) Para que realice la socialización, capacitación y monitoreo

ZONA con LA MUNICIPALIDAD. 3) Para que realice la socialización, monitoreo y seguimiento del proyecto, LA MUNICIPALIDAD asignará 2 técnicos de apoyo, uno de la OMM Y UMA.
Quinta: 1) LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA se compromete por este acto como contraparte al presente convenio de cooperación, cubrir con los ítems marcados como SI en las siguientes listas de selección, donde marcará como NO los que no estime convenientes:

Emilia D. Hirsu



versión agosto 2024.

FIRMAR Y REFRENDAR CADA UNA DE LAS PAGINAS

A) Brindar colaboración (opcional) con el **RESPONSABLE DE LA ZONA** (circular SI en la opción a elegir y circular NO en la opción a descartar)

Alimentación	
SI	Alimentación del jefe de campo e inspector cuando se encuentren en el casco urbano, únicamente durante el periodo de construcción.
Alojamiento de personal y almacenaje de materiales	
SI	Proporcionar un lugar de alojamiento/bodega en el casco urbano para el personal (2 personas) y para el almacenaje de los materiales facilitados por Proyecto Mirador durante el periodo de ejecución del proyecto.
Acompañamiento en las aldeas	
SI	Asignar a una persona que brinde acompañamiento al jefe de campo, equipo técnico e inspectores en las comunidades.

b) Brindar colaboración con los **BENEFICIARIOS** (circular SI en la opción a elegir y circular NO en la opción a descartar)

Materiales locales para construcción de la Estufa 2x3	
SI	47 ladrillos rañón nuevos o usados de no más de 3" de grueso
SI	1 bolsa de cemento gris
SI	½ varilla de 1/4" milimétrica
SI	Transportar el material ferretero a las aldeas y caseríos

2) Es responsabilidad de **PROYECTO MIRADOR** la contraparte de los siguientes materiales:

a) Chimenea con protector
b) Ladrillos de cerámica para cámara de combustión
c) Plancha reforzada
d) Parrilla oxigenadora
e) Herramienta de mantenimiento (Cinco)
f) Mano de obra calificada
g) Manual de Uso y Mantenimiento
h) Placa de identificación
i) Láminas internas de refuerzo

Sexta: LOS **BENEFICIARIOS** deberán, como contraparte, contribuir con los siguientes materiales:

Proyecto Mirador

Alcalde Municipal
Talgua, Lempira

6 cubetas de 5 galones de arena colada
2 cubetas de ceniza seca y colada
1 lata de leche vacía metálica
1 pelota de barro amasado
Banco solido o hueco de 30" de ancho por 55" de largo por 22" de alto
Mano de obra no calificada (ayudante)

Séptima: a) Es entendido y aceptado que **LA MUNICIPALIDAD** no podrá donar, elaborar o adquirir todos los materiales de la contraparte responsabilidad de los(as) beneficiarios(as), a menos que sea familia en extrema pobreza y no pueda adquirir los materiales descritos en la cláusula sexta del presente convenio. **Octava:** a) Las nuevas solicitudes en las zonas donde **PROYECTO MIRADOR** trabaje en alianza con **LA MUNICIPALIDAD** deberán ser presentadas por el líder de la comunidad pudiendo ser canalizadas por la Alcaldía Municipal y entregadas al **RESPONSABLE DE LA ZONA**. b) Las intervenciones de nuevas comunidades donde **PROYECTO MIRADOR** trabaje en alianza con **LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA** se harán con el previo acuerdo de los representantes de ambas partes. c) **PROYECTO MIRADOR** se reserva el derecho de apertura de nuevas comunidades, notificando a los

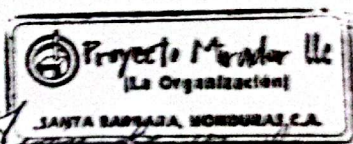
Emilia D. H...
versión agosto 2024.



FIRMAR Y REFRENDAR CADA UNA DE LAS PAGINAS

RESPONSABLE DE
y cumplimiento de

solicitantes su resolución por los mismos canales. Novena: Es responsabilidad del **RESPONSABLE DE LA ZONA** (todo su personal a cargo) Y LA **MUNICIPALIDAD** el respeto y cumplimiento de las actividades y términos de construcción de **PROYECTO MIRADOR**. Decima: 1) Al finalizar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, **PROYECTO MIRADOR** presentará a la **MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA** un informe con el total de las Estufas 2x3 construidas por aldea con los datos generales de **LOS BENEFICIARIOS**. 2) Así mismo, se solicitará un informe de la Contrapartida y los aportes brindados para la ejecución del proyecto en su municipio al finalizar el convenio, con el fin de cumplir con las políticas de transparencia tanto de **LA MUNICIPALIDAD** como de **PROYECTO MIRADOR**. 3) Para el cumplimiento de la cláusula decima, numerales uno y dos del presente convenio, se establecerá por parte de **LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA** como enlace a María Lidia Cruz, mayor de edad jefe de la oficina Municipal de la mujer, con celular No. 9817-1298 y por parte de **PROYECTO MIRADOR** a **LIC. JUAN CARLOS GUZMÁN**, Gerente Supervisión, teléfono 95583216, correo juan.guzman@proyectomirador.org. 4) **LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA** acepta y está entendida que son propiedad de Proyecto Mirador todos los créditos de carbono generados por la instalación de las Estufas 2x3 acordadas en el presente convenio, también que el modelo de Estufa 2x3 no puede ser modificado bajo ninguna circunstancia. Undécima. a) Ambas partes se comprometen solemnemente al cumplimiento de las cláusulas y condiciones del presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, el cual tendrá vigencia desde 08 de noviembre del 2024 al 08 de enero del 2025, pudiéndose modificar el mismo si así se estima conveniente. b) El incumplimiento de alguna de las cláusulas antes establecidas por parte de **LA MUNICIPALIDAD** o del **RESPONSABLE DE LA ZONA** asignado por **PROYECTO MIRADOR**, dará lugar a la detención inmediata de las actividades de construcción y pausa de la vigencia del presente convenio por parte de la **DIRECCIÓN DE PROYECTO MIRADOR**, reanudando actividades hasta solventar ambas partes el inconveniente. En fe de lo cual firmamos del presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** en el **MUNICIPIO DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA** a los 23 días del mes de Octubre del 2024.



Emilia D. Girón de Mendoza
EMILIA GIRÓN DE MENDOZA
Directora Ejecutiva
Proyecto Mirador



Daniel Deras Benitez
DANIEL DERAS BENITEZ
Alcalde Municipal
Talgua, Lempira



LIC. JUAN CARLOS GUZMAN

Responsable de la zona

Proyecto Mirador

versión agosto 2024.

FIRMAR Y REFRENDAR CADA UNA DE LAS PAGINAS



MUNICIPALIDAD TALGUA LEMPIRA

Cuenta N.º: 11-101-003236-7

CHEQUE No. 00007293

Talgua 3 de diciembre de 2024
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Edward Reynaldo Mejía Zeron L 93,300.00

Noventa y tres mil trescientos con cero centavos Lempiras
Cantidad en letras

Banco de
Occidente. S.A.
Banco de Occidente, S.A.

Daniel O. Luján
Firma (s)

⑆01101079⑆00111010032357⑈00007293

MOTIVO DEL PAGO			
ORDEN DE PAGO	POR		
14779	POR	Compra a almacenes El Rey equipamiento a Microempresa de la Red de Mujeres emprendedoras de 200 sillas, plásticas, 10 Mesas, plegables y 10 licuadoras, del eje de economía del Sector Mujeres.	
MOVIMIENTO CONTABLE		DEBE	HABER
CHEQUE N.º 00007293		CONTABILIDAD	AUDITORÍA
		RECIBI CONFORME	



Honduras, C.A.

TALQUA, LEMPIRA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L.)

SAMI

Emitido: 03/12/2024
Hora: 10:29 a.m.
USUARIO: SAMI000000
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14779

L.: 93,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2169

Fecha de Emisión: 3/12/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: EDWARD REYNALDO MEJIA ZERON

MOTIV: SAMI000000

La Cantidad en Letras: NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR COMPRA A ALMACENES EL REY PARA EQUIPAMIENTO A MICROEMPRESAS DE LA RED DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE 200 SILLAS PLASTICAS, 10 MESAS PLEGABLES Y 10 LICUADORAS, DEL EJE DE ECONOMIA DEL SECTOR MUJER POR LA CANTIDAD DE L 93,300.00 CON ORDEN DE PAGO No 14779 CHEQUE No 7226

CODIGO	PROYECTO/OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Entidades Civiles sin Fines de Lucro	93,300.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	93,300.00
Monto Total:		93,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		93,300.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		93,300.00

Firma y Sello de:   

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0401193200421

Comprobante de Pago emitido por el Sistema de Contabilidad Municipal de Honduras, con el fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.



COTIZACION

Bo. SANTA TERESA # 044

ESQUINA OPUESTA A COPAN INDUSTRIAL
EDIFICIO MEJIA ZERON, PRIMERA PLANTA
SANTA ROSA DE COPAN, HONDURAS, C.A.
TELE/FAX: 8949-7211 e-mail: multitienda@hotmail.com

Santa Rosa de Copán
19 de noviembre de 2024

Sres. MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA

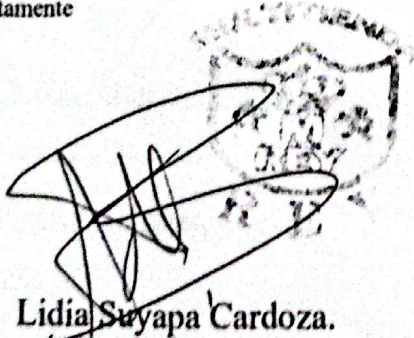
Ciudad.

Para MULTITIENDA REY Es un placer atenderles, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones. Con respecto a la cotización de ARTICULOS VARIOS le enviamos la siguiente:

DESCRIPCION	CANT	PRECIO	TOTAL
SILLA PLASTICA CON BRASO	200	L. 175.00	L. 35,000.00
CARPA 10'X10' ARMADO RAPIDO	10	2,300.00	23,000.00
MESA PLEGABLE 6 PIES	10	1,700.00	17,000.00
LICUADORA OSTER	10	1,300.00	13,000.00
BATIDORA MANUAL	10	530.00	5,300.00
-----U.L.-----			L. 93,300.00

Precios en oferta impuesto incluido, validos por 15 días, entrega local gratis, todos los articulos completamente nuevos de excelente calidad, pago de contado, entrega inmediata.

Atentamente


Lic. Lidia Suyapa Cardoza.
Gerente Administrativo



Santa Rosa de Copan

19 de Noviembre 2024

Cliente: Municipalidad Talgua

A continuación cotizamos lo siguiente:

cant	descripción	Precio Individual	total
10	Carpa 10x10	2.500.00	25,000.00
10	Licadoras Oster	1.500.00	15,000.00
200	Silla plástica	200.00	40,000.00
10	Mesas	1.950.00	19,500.00
10	Balibares manual	600.00	6,000.00
	- M.L. -		
		TOTAL	105,500.00

En espera de una respuesta positiva

Atte.

Inversiones los Pinares

Inversionespinars@gmail.com

97990253



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04011972004219

EDWARD REYNALDO MEJIA ZERON

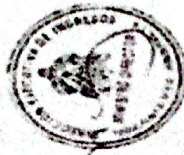
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	✓	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	✓	Productor Alcoholes Licores
Exportador	✓	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	✓	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	✓	

Fecha de Emisión 20140805

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973



[Handwritten signature]

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1671839

Transacción B24776



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EDWARD REYNALDO MEJIA ZERON**
con Registro Tributario Nacional: **04011972004219**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 21/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EDWARD REYNALDO MEJIA ZERON**
con Registro Tributario Nacional: **04011972004219**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 14/11/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 13/12/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HONDURAS



SOLICITUD

3 /12/ 2024

Señor Alcalde Municipal Daniel Deras Benitez reciba un respetuoso saludo y éxitos en sus Labores diarias por este medio la coordinadora de la oficina municipal de la mujer le solicito que autorice la tesorera municipal FATIMA MARILU GONZALES FIGUEROA para pueda extender un cheque de la tesoreria municipal por la cantidad de 93,300.00 **NOVENTA Y TRESMIL TRESCIENTOS** Lempiras exactos a la empresa de almacenes el rey para cubrir los gastos de compras de 10 carpas 6 x10 200 cillas plasticas y 10 mesas plegables 10 licuadoras , y 10 batidoras estos materiales son para las redes de mujeres emprendedoras que están organizadas dentro del municipio

con muestras de respeto me suscribo de usted.

Maria...
Oficina Municipal de la Mujer

Daniel Deras Benitez
DANIEL DERAS BENITEZ
Alcalde Municipal

Juntos Construimos el Futuro del Municipio.



AUTORIZACION

el suscrito alcalde municipal **DANIEL DERAS BENITEZ** por medio de la presente autoriza a la tesorera municipal **FATIMA MARILU GONZALES FIGUEROA** para que pueda extender un cheque de la tesorera Municipal por la cantidad de (93,300.00) **NOVENTA Y TRES MIL LEMPIRAS** a almacenes el rey para cubrir los gastos de compras de materiales para equipamiento a redes de mujeres emprendedoras que están organizadas dentro del municipio.

Daniel Deras Benitez

DANIEL DERAS BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL



Juntos Construimos el Futuro del Municipio.

lempiratalgua@municipalidadhn.info